



SECRETARIA, A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 28 de junio de 2021.

HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2000-0139-00

Sevilla Valle, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno

(2021).

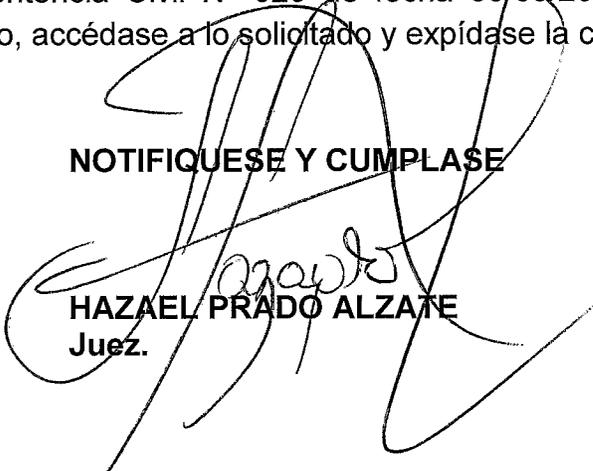
Proceso: Interdicción Judicial por Demencia del señor Carlos Alberto Mora Navarro.

Dtes: León Darío y Ayda Luz Mora Navarro.

Interdicto: Carlos Alberto Mora Navarro.

La señora AYDA LUZ MORA DE LONDOÑO, en calidad de Curadora del señor CARLOS ALBERTO MORA NAVARRO, allega escritos mediante el cual solicita copia de la Sentencia Civil N° 029 de fecha 30/05/2001, proferida dentro del presente proceso, accédase a lo solicitado y expídase la copia auténtica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 064
Providencia de Fecha 29 junio 2021
Visible a folio 82.
Fecha. 30 junio 2021

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 9 junio 2021, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.